



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92853_C9S2I-LMB0T-04RBP_83C3D801C6D234CF1BBD7F8262928AB88B84C669) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>



DECRETO.-

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DE LA BARRIADA ARIAS MONTANO.

Por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día diez de enero de 2020 se acordó Iniciar expediente para la concesión del quisco situado en el barrio arias Montano de Fregenal de la Sierra.

Se ha elaborado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regularán el contrato patrimonial de concesión de la explotación del quisco de la barriada de Arias Montano.

Completado el expediente y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la DA 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público

RESUELVO.-

PRIMERO. Aprobar el expediente Nº 1/CONC/2020 para la concesión del quisco de la barriada Arias Montano de Fregenal de la Sierra , que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares .

SEGUNDO.- Nombrar la siguiente composición de la mesa de contratación

PRESIDENTE

Dª Mercedes Linares Rastrojo, primera teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

VOCALES

D. Carlos Corrales Moreno.- Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Dª Consuelo Guerra Risco.- Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

D. Jesús Hernández Carande tesorero del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

D. Antonio Rios Dorado.- Interventor Ayuntamiento Fregenal de la Sierra

Dª Mª Teresa Román García.- Secretaria Ayuntamiento Fregenal de la Sierra

SECRETARIO

D. Manuel Burgos Alonso.- funcionario de carrera de administración general del Ayuntamiento Fregenal de la Sierra

TERCERO.- . Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- . Publicar este acuerdo en el perfil de contratante.

En Fregenal de la Sierra a la fecha referenciada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE